

RESOLUCIÓN NÚMERO 275

CON LA CUAL SE MODIFICA EL CALENDARIO ACADÉMICO DE PREGRADO (ESTUDIANTES BECADOS POR LA GOBERNACIÓN EN ARTICULACIÓN CON LA MEDIA) PARA EL PERÍODO 2021-1

CONSIDERACIONES:

- Que en los estatutos de la Fundación Universitaria Comfamiliar Risaralda, artículo 33 de las funciones del Consejo Académico, el literal K) establece: “Definir el calendario académico para cada periodo”.
- Que, en reunión del Consejo Académico del 26 de marzo de 2021, se aprueba la modificación al calendario académico para el período 2021-1, correspondiente a los programas articulados con la media, becados por la Gobernación de Risaralda.

RESUELVE

Artículo 1. Aprobar la modificación al calendario académico del periodo 2021-1 correspondiente a los programas articulados con la media, becados por la Gobernación de Risaralda.

Inscripciones, entrega de documentación y entrevistas*	Del 26 de marzo al 30 de abril de 2021
Matrícula Financiera estudiantes nuevos	Mayo 3 al 10 de 2021
Matrícula académica estudiantes nuevos**	Mayo 11 y 12 de 2021
Jornada de inducción estudiantes nuevos	Mayo 15 de 2021
Inicio de semestre estudiantes nuevos	Mayo 22 de 2021
Finalización de semestre estudiantes nuevos	Septiembre 11 de 2021
Fecha límite de cancelación de módulos	La cancelación de módulos procede hasta el día hábil anterior al último día de clases del módulo respectivo.
Primer momento evaluativo	Para los módulos que se orientan por bloques, el primer momento será cuando haya cursado el 50% del módulo correspondiente.

Segundo momento evaluativo	Para los módulos que se orientan por bloques, el segundo momento será cuando se haya cursado el 100% del módulo correspondiente.
Solicitudes de habilitación	Hasta el tercer viernes de cada mes
Aplicación de habilitaciones	Último viernes de cada mes
Solicitudes de habilitaciones (para el último módulo del semestre)	Septiembre 13 y 14 de 2021
Aplicación de habilitaciones (para el último módulo del semestre)	Septiembre 16 de 2021

*La publicación de admitidos se realizará a través de la página web.

**La matrícula académica de los estudiantes nuevos es realizada por los Coordinadores de cada Programa o por el área de Registro y Control, únicamente en el primer semestre del plan de estudios.

La presente resolución se firma el 15 de abril de 2021 y rige a partir de su expedición.



Oscar Javier Zapata Gómez

Rector



Juan Carlos Estrada Quintero

Secretario General